

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 144 / 03

Sucre 21 de Mayo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en los predios de la Escuela Nacional de Maestros, posteriormente Instituto Normal Superior Mariscal Sucre y finalmente por D.S. 25386 de 21 de mayo de 1999, Universidad Pedagógica Nacional Mariscal Sucre, funciona la Unidad Educativa Experimental Mariscal Sucre, creada por Resolución Ministerial No. 846 de 14 de julio de 1986.

Que, mediante ley No. 2195 de 30 de abril de 2001, se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia a título gratuito, del terreno de propiedad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la Universidad Pedagógica de Sucre, a favor del Gobierno Municipal de Sucre, y con destino a la construcción de la Unidad Educativa Mariscal Sucre, proyecto que se implementará con el financiamiento del Fondo Productivo Social (F.P.S.)

Que, si bien la Ley No. 2195, no especifica la superficie, sin embargo es de conocimiento público que el proyecto para la nueva infraestructura física de la Unidad Educativa, será implementado en la superficie de 3.794 m², haciendo necesario realizar las gestiones por donde corresponda para su registro correspondiente.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Instruir al Ejecutivo Municipal, tramitar por donde corresponda y ante la autoridad judicial competente, el Registro en Derechos Reales, a nombre del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, de la superficie de 3.794 mts.² (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), destinada a la construcción de la Unidad Educativa Experimental Mariscal Sucre, en cumplimiento de la Ley 2195 de 30 de abril de 2001.

Art.2º La Sra. Alcaldesa queda encargada de cumplir y hacer cumplir el contenido de la presente Resolución.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL